



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-25968335-GDEBA-DPCVASPMSALGP - Cambio de categoría de beca;
VIZCARRA

VISTO el EX-2021-25968335-GDEBA-DPCVASPMSALGP, por el cual se propicia el cambio de categoría del becario asistencial Facundo Nahuel VIZCARRA, DNI N° 41.080.011, en el marco del Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas, aprobado por la Resolución N° 2398/08, sus modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2021-1663-GDEBA-MSALGP, se asignó la beca asistencial en favor de Facundo Nahuel VIZCARRA, en la Dirección Provincial de Salud Comunitaria, durante el período comprendido entre el 3 de mayo y el 31 de diciembre de 2021, en el marco del Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas, aprobado por Resolución N° 2398/08, sus modificatorias y complementarias.

Que el mencionado Programa de Becas se implementó con el fin de dar una respuesta institucional a cualquier situación crítica, relacionada al recurso humano necesario para afrontar las distintas contingencias que surgen en las dependencias del sistema de salud de la Provincia de Buenos Aires, en todos sus niveles;

Que en número de orden 2, la Dirección Provincial de Salud Comunitaria solicita el cambio de categoría de la beca asistencial en el marco del Programa para las Contingencias Institucionales Críticas;

Que en número de orden 4, presta conformidad la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud;

Que prestan conformidad la Dirección General de Administración y la Subsecretaría

Técnica, Administrativa y Legal, en números de orden 9 y 11 respectivamente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 5725/89;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Dejar establecido que a partir del 1º de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, la beca asistencial asignada mediante RESO-2021-1663-GDEBA-MSALGP, en favor de Facundo Nahuel VIZCARRA, DNI N° 41.080.011, cambia a la categoría Servicio Coordinador Operador Social y/o Prestación de Servicios en Horario Nocturno, con un régimen horario de 48 horas semanales de labor; en la Dirección Provincial de Salud Comunitaria, en el marco del Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas, aprobado por la Resolución N° 2398/08, sus modificatorias y complementarias, conforme las pautas estipuladas por el Reglamento para el otorgamiento de Becas en el Ministerio de Salud, aprobado por Decreto N° 5725/89.

ARTÍCULO 2º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 0 – Unidad Ejecutora 105 – Programa 8 – Subprograma 0 – Actividad 1 – Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 11 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Subparcial 32 – Ubicación Geográfica 999 – Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15. 225.

ARTÍCULO 3º. Comunicar. Cumplido, archivar.